

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la petición que antecede, el Despacho dispone:

1.- Se ordena librar oficio circular dirigió al Banco Davivienda, con el fin de informar de manera correcta el número de cuenta, código y nombre de Juzgado, a efectos de que proceda a poner a disposición de este Despacho los dineros que hayan sido retenidos con ocasión a las medidas cautelares decretadas en los diferentes procesos "bajo esquema de congelación de recursos".

Lo anterior, en razón a que la entidad en este proceso informa lo siguiente:

*"dado que la cuenta 110012051803 relacionada en su oficio no se encuentra registrada en el JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, por lo que agradecemos confirmar dicha información con el fin de efectuar la actualización de la medida."*

2.- Pone en conocimiento de la parte demandante, lo informado por el Banco caja Social, en comunicación que data del 26 de Mayo de 2022, para lo de su trámite y fines pertinentes.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 8 de Agosto de 2022 a las 8:00 de la mañana,  
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 27

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

IBR

**Firmado Por:**

**Viviana Gutierrez Rodriguez**

**Juez Municipal**

**Juzgado Pequeñas Causas**

**Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **054fde6dcf0aacbf14d8792d4272b20709aff9ce20a6976e09ff67788f53ebe**

Documento generado en 07/08/2022 12:26:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**